



Factura: 001-001-000041855



20181701040P03937

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701040P03937						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2018, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE GUZMAN FERRO JUAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713213468	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TOLEDO VALVERDE GARY VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802241299	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CABEZAS ESPINOSA MARTIN SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714111711	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701040P03937

Factura No.: 001-001-000041855



NOTARIA CUADRAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECUADOR SPORTS PROMOTIONS ECUPROMOSPORTS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: DE GUZMAN FERRO JUAN ESTEBAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de JULIO del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a constituir la compañía ECUADOR SPORTS PROMOTIONS ECUPROMOSPORTS CIA.LTDA., el señor JUAN ESTEBAN DE GUZMÁN FERRO, ecuatoriano, de veinte y seis años de edad, de estado civil soltero, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en las calles R N72-362 El Condado, con teléfono de contacto número 0995037045, y correo electrónico juanesdg7@outlook.com, por sus propios y personales derechos; el señor GARY VICENTE TOLEDO VALVERDE, ecuatoriano, de treinta y ocho años de edad, de estado civil unión de hecho, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en las calles Ajavi y Ayanzas, con teléfono de contacto número 0983933232, y correo electrónico garytoledo07@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MARTÍN SALOMÓN CABEZAS ESPINOSA, ecuatoriano, de veinte y seis años de edad, de estado civil unión de hecho, abogado, domiciliado en esta ciudad de

Quito, en las calles Baron de Carondelet N38-56 y Villalengua, con teléfono de contacto número 2267347 y correo electrónico cabezasmartin@live.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DE GUZMAN FERRO JUAN ESTEBAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
TOLEDO VALVERDE GARY VICENTE	ECUATORIANA	EN UNION DE HECHO	QUITO	
CABEZAS ESPINOSA MARTIN SALOMON	ECUATORIANA	EN UNION DE HECHO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ECUADOR SPORTS PROMOTIONS ECUPROMOSPORTS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la





compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PRODUCTORES PROMOTORES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CON O SIN INSTALACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO. ACTIVIDADES DE LAS LIGAS DEPORTIVAS Y DE ÓRGANOS REGULADORES. OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS (EXCEPTO LAS DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS) NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE, INCLUYE LA GESTIÓN DE ESTACIONES DE ESQUÍ, GALLERAS, PLAZAS DE TOROS, ETCÉTERA. ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE DEPORTISTAS Y ATLETAS, ÁRBITROS, JUECES, CRONOMETRADORES, ETCÉTERA. EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): PABELLONES DE BOXEO Y GIMNASIOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (**

10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.





Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DE GUZMAN FERRO JUAN ESTEBAN	190	190.0	190.0	190.0	0.0	0.0
TOLEDO VALVERDE GARY VICENTE	20	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
CABEZAS ESPINOSA MARTIN SALOMON	190	190.0	190.0	190.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

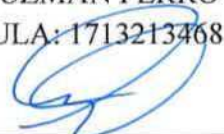
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CABEZAS ESPINOSA MARTIN SALOMON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DE GUZMAN FERRO JUAN ESTEBAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

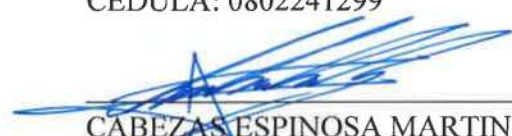
Firma Socios:



DE GUZMAN FERRO JUAN ESTEBAN
CEDULA: 1713213468



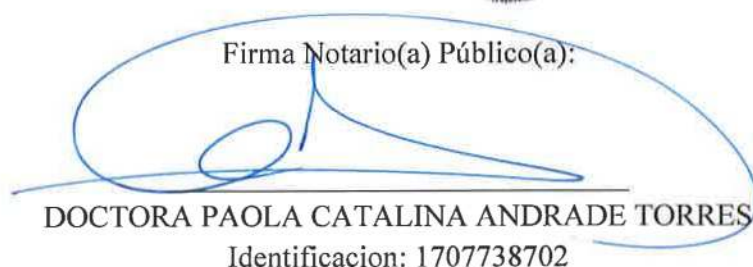
TOLEDO VALVERDE GARY VICENTE
CEDULA: 0802241299



CABEZAS ESPINOSA MARTIN SALOMON
CEDULA: 1714111711



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Identificacion: 1707738702

PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES Firmado digitalmente por PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Fecha: 2018.07.24 15:18:54 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan Esteban De Guzman Ferro

Número único de identificación: 1713213468

Nombres del ciudadano: DE GUZMAN FERRO JUAN ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DE GUZMAN PEREZ ALVARO JORGE

Nombres de la madre: FERRO ALDUNATE PAULINA HELOISA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

[Firma manuscrita]

N° de certificado: 183-140-30713



183-140-30713

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' with a horizontal line extending from the top left.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171321346-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE GUZMAN FERRO
JUAN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No. 005 - 070 NUMERO 1713213468 CEDULA

DE GUZMAN FERRO JUAN ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
EL CONDADO PARROQUIA



CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM MJ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE GUZMAN PEREZ ALVARO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERRO ALDUNATE PAULINA HELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-14

PROFESIÓN

E3343/2242



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

24 JUL 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

②



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714111711

Nombres del ciudadano: CABEZAS ESPINOSA MARTIN SALOMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: BACA ILLES SUSAN PAMELA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2018

Nombres del padre: CABEZAS BERNHARDT DANNY ALBERTO

Nombres de la madre: ESPINOSA ALMEIDA MARIA ELSY DEL ROCIO

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-140-30550



189-140-30550

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' shape with a loop and a horizontal stroke.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171411171-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS ESPINOSA
MARTIN SALOMON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
SUSAN PAMELA
BACA ILLES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E184312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS BERNHARDT DANNY ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ALMEIDA MARIA ELSY DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-23







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No
003 - 321 NÚMERO
1714111711 CÉDULA

CABEZAS ESPINOSA MARTIN SALOMON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



EL PRESIDENTE DE LA JCV



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

24 JUL 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802241299

Nombres del ciudadano: TOLEDO VALVERDE GARY VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: QUISHPE PEÑAFIEL MELIDA BALVINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: TOLEDO BASS EDILBERTO

Nombres de la madre: VALVERDE ROSARIO

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-140-31308



181-140-31308

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA 080224129-9

CIUDADANÍA
TOLEDO VALVERDE
GARY VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
MELIDA BALVINA
QUISHPE PEÑAFIEL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOLEDO BASS EDILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

037
JUNTA No.

037 - 278
NÚMERO

0802241299
CEDULA

TOLEDO VALVERDE GARY VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN BARTOLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

24 JUL 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized, featuring a large, sweeping loop on the right side and a smaller, more complex mark on the left side.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/07/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7812418

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1714111711 CABEZAS ESPINOSA MARTIN SALOMON

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ECUADOR SPORTS PROMOTIONS ECUPROMOSPORTS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	R9319.01	ACTIVIDADES DE PRODUCTORES PROMOTORES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CON O SIN INSTALACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	R9311.03	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	R9319.03	ACTIVIDADES DE LAS LIGAS DEPORTIVAS Y DE ÓRGANOS REGULADORES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	R9329.09	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS (EXCEPTO LAS DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS) NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE, INCLUYE LA GESTIÓN DE ESTACIONES DE ESQUÍ, GALLERAS, PLAZAS DE TOROS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	R9319.02	ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE DEPORTISTAS Y ATLETAS, ÁRBITROS, JUECES, CRONOMETRADORES, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	R9311.02	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES); PABELLONES DE BOXEO Y

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 03/09/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

24/07/2018 9.56 AM



AB. MARIA AUGUSTA GALLARDO AMPUDIA
SECRETARIA GENERAL (E)

